

<u>MOTIVO</u>	<u>ASOCIACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
No cumple art. 8º	CLUB "JUVENTUDES CALAMONTE"	CALAMONTE
"	ASOCIACION DE AMAS DE CASA "SANTA RITA"	CASTILBLANCO
"	CLUB BALONCESTO "CORIA"	CORIA
"	ASOC. DE JOVENES DE MAGUILLA "EL LEÑO"	MAGUILLA
"	CLUB BALONCESTO "OLIVA"	OLIVA DE LA FRONTERA
"	CLUB NATACION "MAIMONA"	SANTOS DE MAIMONA,
"	CLUB CICLISTA "FCO. PIZARRO"	TRUJILLO
"	CLUB BALONMANO "TIERRA DE BARROS"	VILLAFRANCA BARROS
"	CLUB CICLISTA "VILLAFRANCA	VILLAFRANCA BARROS
"	ASOC. JUVENIL "LA LAGUNA"	ZURBARAN

Las subvenciones concedidas serán hechas efectivas con cargo a la Sección 13, Servicio 05, Programa 457-A, Concepto 489, subconcepto 00, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1.993.

Mérida, 24 de marzo de 1993.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

RESOLUCION de 29 de marzo de 1993, por la que se adjudica definitivamente el suministro de mobiliario y enseres para el Gran Teatro de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el Sistema de Contratación Directa, de fecha 29-03-93, correspondiente a la contratación del Suministro de Mobiliario y enseres para el Gran Teatro de Cáceres, a favor de la Empres Tajo S.A., por la cantidad de cinco millones setecientas cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y una pesetas (5.759.691 pesetas).

Mérida, 29 de marzo de 1993.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de abril de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve la contratación del concurso de las obras de: «Abastecimiento de agua a Baños de Montemayor, Aldeanueva del Camino, Abadía y La Granja».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de diciembre de 1992, así como el Informe y Propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Re-

glamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. núm. 58, de 23/07/92),

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la Unión Temporal de Empresas Construcciones Mego, S.A.-DYTRAS, S.A., en su oferta va-

riante núm. 1, por la cantidad de quinientos treinta y dos millones veintitres mil quinientas sesenta y cinco pesetas (532.023.565 pesetas).

Mérida, a 1 de abril de 1993.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2 DE CORIA

EDICTO de 1 de marzo de 1993, sobre solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos, expediente núm. 29/1993.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta ciudad en expediente 29/1993 promovido por la Procuradora Sra. Mata Hidalgo, en nombre y representación de don Víctor Muñoz Enebral; dedicado al comercio de bebidas refrescantes y gaseosas al por mayor, con domicilio social

en Moraleja; Avda. Pureza Canelo, 65; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Coria, a 1 de marzo de 1993.

El Juez,
(ilegible)

El Secretario,
(ilegible)

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 30 de marzo de 1993, sobre posible enajenación de un inmueble a efectos del ejercicio del derecho de reversión.

Para dar cumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento, se

comunica al público en general la posibilidad de enajenación de los bienes que se detallan en el anexo haciendo saber a aquellos que se consideren con derecho a la reversión de los mismos que pueden ejercitarlo dirigiéndose en el plazo de un mes al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda en la calle Almendralejo, 14, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones; todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos anteriormente citados.